

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2705 *BASECAMPS CERDANYA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BASECAMPS LODGING, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de Transposición de directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, LME), se hace público que el Socio Único de las sociedades BASECAMPS CERDANYA, S.L.U., (Sociedad absorbente) y BASECAMPS LODGING, S.L.U. (Sociedad absorbida), ha decidido el 14 de mayo de 2024 la fusión por absorción de BASECAMPS LODGING, S.L.U. (Sociedad absorbida) por parte de BASECAMPS CERDANYA, S.L.U., (Sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de aquélla, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio, activo y pasivo de la Sociedad Absorbente.

Se deja expresa constancia de que al pertenecer de forma directa la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad BASECAMPS CERDANYA, S.L.U. (Sociedad absorbente) y BASECAMPS LODGING, S.L.U. (Sociedad absorbida) al mismo Socio único, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 LME, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad absorbente.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 9 LME que ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por el Administrador Único de todas las sociedades con fecha 14 de mayo de 2024, sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 10 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 LME.

Barcelona, 14 de mayo de 2024.- Marco Miró Rovira, persona física representante de Basecamps Holding, S.L., Administrador único de la entidad Basecamps Cerdanya, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y de la entidad Basecamps Lodging, S.L.U. (Sociedad Absorbida).

ID: A240022774-1